



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00069-2024/CEPLAN/PCD

Lima, 11 de julio de 2024

VISTO: El Proveído N° 001639-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000341-2024-CEPLAN-DNCP y el Informe N° 000152-2024-CEPLAN-DNCP-CAA, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y el Informe N° 00142-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, asimismo, el numeral 13 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, establece como una de las funciones especiales del CEPLAN en materia de coordinación, la de promover la armonización de la formulación de planes y políticas de desarrollo multisectorial, sectorial y territorial con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°009-2023/CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía metodológica para el planeamiento estratégico sectorial";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN"; la misma que dispone en la Segunda Disposición Complementaria Final, la "Adecuación de guías metodológicas de planeamiento estratégico";

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00058-024/CEPLAN/PCD, se dispuso la publicación del proyecto "Guía para el Planeamiento Estratégico Sectorial", con la finalidad de difundir dicho documento y ofrecer a la ciudadanía, las autoridades y los sectores especializados, la posibilidad de aportar con comentarios y sugerencias sobre su contenido, en cumplimiento del principio de transparencia;



Que, concluido el periodo de prepublicación del proyecto “Guía para el Planeamiento Estratégico Sectorial”, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico informa que ha procedido al levantamiento de comentarios y la inclusión de mejoras de redacción y de contenido, contando con la participación de profesionales de los tres órganos de línea del Ceplan;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente aprobar la “Guía para el Planeamiento Estratégico Sectorial”;

Con el visado del Director Ejecutivo, de la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Guía para el Planeamiento Estratégico Sectorial”, que como Anexo 1, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración gestione la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del Anexo en el portal institucional (www.gob.pe/ceplan).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN